

32	RODRIGUEZ RUIZ,JOSE ANTONIO
33	ROLDAN ARREBOLA,JUAN MANUEL
34	ROMAN RIVAS,JOSE MANUEL
35	SANCHEZ MORALES,PEDRO JESUS
36	SANCHEZ MORENO,DANIEL
37	SANTA GARCIA,EDUARDO
38	SEGURA MARTINEZ,RICARDO
39	TROYANO REINA,JAIME
40	VELASCO GONZALEZ,IGNACIO
41	VELAZQUEZ PERAMOS,ANTONIO
42	ZAYAS LOPEZ,DANIEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	BOUARFA HAMED,ABDELKADER	5
2	EL OUARIACHI,YASSINE	5
3	GARCIA MUÑOZ,ADRIAN	5
4	GARCIA ROLDAN,JOSE MARIA	5
5	GIMENEZ HOYOS,PATRICIA	8
6	LOPEZ ORTIZ,CARLOS	5
7	MARTINEZ SERON,SEBASTIAN ALEJANDRO	8
8	MIGUELEZ BENITEZ,ALEJANDRO	7
9	MOYA UTRERA,FEDERICO	5 Y 7
10	ORTIGOSA ATENCIA,RAFAEL	3 Y 6
11	PAREJA RUIZ,JAIR JOSE	5
12	PINNA CANILLAS,ALEJANDRO	5
13	PINO LEPE,ANTONIO JESUS	8
14	REIFS POZO,JORGE	5
15	REQUENA PORTERO,JOSE	3 Y 5
16	ROMERO CASCO,ALFONSO	2
17	RUIZ BONILLA,RAFAEL	5
18	SANCHEZ LOMEÑA,DANIEL	1
19	TABERNERO GARCIA,JAVIER LUIS	8
20	VICENTE BADER DE,MIGUEL	5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No presentar Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido No presentar permiso conducción.
- 3.- No abonar derechos de examen.
- 5.- No presentar Autorización Anexo I.
- 6.- Defecto de forma en la solicitud.
- 7.- No presentar permiso conducción.
- 8.- Permiso de conducción no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 6074 de 2 de junio de 2023).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015,